

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 2.388/2017

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al primer semestre de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2001, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de esta Tasa estará expuesta al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados de 9 a 14 horas, en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Los ingresos podrán hacerse efectivos en voluntaria desde el

15 de julio hasta el día 15 de agosto de 2017, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio más intereses de demora.

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse Recurso de Reposición, como previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del Recurso de Reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

Torrecampo a 29 de junio de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.